



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-21-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 10 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2022-50302052- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 248 del 28 de enero de 2019, la Resolución CONEAU N° 373 del 11 de septiembre de 2023, el Expediente N° EX-2022-50302052- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Rectorado, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 563/13, N° 271/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de

septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 373 del 11 de septiembre de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de 6 años al título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Que dicha resolución establece compromisos para la implementación de la carrera.

Que el título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 248 del 28 de enero de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de 6 años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 373 del 11 de septiembre de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Rectorado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-

2024-36734175-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES deberá desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 373 del 11 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.10 19:05:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Rectorado
TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Requisitos de Ingreso:

Ser graduado universitario con título de grado expedido por una Universidad Nacional, Provincial o Privada reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional.

- Ser graduado universitario de una carrera de duración igual o mayor a cuatro años con título expedido por una Universidad extranjera reconocida por las autoridades competentes de su país de origen, previa evaluación de sus estudios por el Comité Académico de la Especialización. La admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado.

-Ser graduado de carreras con una duración igual o mayor a cuatro años cuyo título haya sido expedido por Instituciones de Educación Superior reconocidas por las Jurisdicciones provinciales o por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que tienen su sede.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

A- EJE DE FORMACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO

A.1	Seminario Políticas Educativas y Sistema de Educación Superior	Cuatrimestral	3	36	Presencial	
A.2	Seminario de Gestión y Organización de la Universidad	Cuatrimestral	3	36	Presencial	
A.3	Seminario de Configuraciones de la Carrera Docente Universitaria	Cuatrimestral	2	18	Presencial	

B- EJE DE FORMACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DOCENTE

B.1	Seminario Teorías del Currículum	Cuatrimestral	3	36	Presencial	
B.2	Seminario Didáctica	Cuatrimestral	3	36	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
B.3	Seminario Problemas de la Enseñanza y el Aprendizaje	Cuatrimestral	3	36	Presencial	
B.4	Seminario Educación y Nuevas Tecnologías	Cuatrimestral	3	36	Presencial	
B.5	Seminario de Acompañamiento de las Trayectorias Educativas	Cuatrimestral	3	18	Presencial	
B.6	Seminario de Evaluación	Cuatrimestral	3	36	Presencial	

C- EJE DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

C.1	Taller de intervención Pedagógica y Dispositivos de Formación Docente	Cuatrimestral	3	36	Presencial	
C.2	Taller de Diseño y Gestión de Prácticas del Aula	Cuatrimestral	3	36	Presencial	
C.3	Taller de Producción del Trabajo Final de Especialización	Cuatrimestral	3	36	Presencial	

OTRO REQUISITO

Trabajo Final de Integración	---	0	-	---	
------------------------------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 396 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-36734175-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 11 de Abril de 2024

Referencia: EX-2022-50302052- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES -
ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA - MODALIDAD: PRESENCIAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.11 12:34:16 -03:00

Matías Alejandro ROSELLÓ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación